(4)

Secretaría de Salud
Subred Sur Occidente E.S.E.
Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISION
RESOLUCION N° 00033/97

CONTRATO: 3920 DE 2018

PROVEEDOR :
INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS

Los elementos y/o los servicios supervisados coinciden con las características escritas en las facturas relacionadas a continuación de los pacientes.
Luego de realizar la revisión técnica del contrato y/o Orden descrita anteriormente, atentamente me permito realizar las siguientes observaciones de acuerdo a la calidad de los productos.

PACIENTE	H.CLINICA	FACTURA	VALOR
JOSE ARISTIDES FORERO	4235562	FC02-02455	$ 1.537.563
		TOTAL	**1.537.563**

APROBADO POR:

Julieth Jemus C

SUPERVISOR

FECHA: 09 DE ENERO DE 2020

Almacen Kennedy
Miguel Pinilla
Tec Admin
94 9780 740
09-01-20 3:33

Secretaría Distrital de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISION

Versión:	1
Fecha de aprobación:	29/06/2017
Código:	15-02-FO-0014

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACION: __X___	INFORME PARCIAL: ____	Marque con una (X) según corresponda
CONTRATO No. 3920 DE 2018	FECHA DEL INFORME :	09 DE ENERO DE 2020

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN

								Fecha de Inicio:	Fecha de Terminación:
Contratista:	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO SAS	NIT O C.C	811032919-2	Valor Inicial:	$90.000.000			19/04/2018	18/07/2018
Representante Legal:	SERGIO ALBERTO VELEZ RAMIREZ,	Cedula Representante	98.564.848	Adición 1:	$90.000.000	Prórroga 1:		19/07/2018	1/10/2018
Objeto del Contrato u orden:	Suministro de material de osteosíntesis e injertos óseos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugia de mano, cirugia de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugia, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en las Subredes Integradas de Servicios de Salud sur ESE y Sur Occidente ESE.			Adición 2:	$30.000.000	Prórroga 2:		2/10/2018	10/01/2019
Duración Inicial	TRES MESES			Adición 3:	$60.000.000	Prórroga 3:		11/01/2019	31/01/2019
				Adición 4:	$50.000.000	Prórroga 4:		1/02/2019	15/03/2019
				Adición 5:	$40.000.000	Prórroga 5:		16/03/2019	14/04/2019
Disponibilidades Números	353 del 09 de Febrero de 2018	Registros Presupuestales		Adición 6:	$10.000.000	Prórroga 6:		15/04/2019	26/06/2019
				Adición 7:	$10.000.000	Prórroga 7:		27/06/2019	19/08/2019
				Adición 8:		Prórroga 8:		20/08/2019	31/10/2019
				Adición 9:		Prórroga 9:		1/11/2019	31/12/2019
Rubro presupuestal		Material Médico Quirurgico	CODIGO 321020102	Adición 10:		Prórroga 10:		1/01/2020	31/01/2020
				Valor Total:	$380.000.000	Fecha Terminación actual:			31/01/2020

2. AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO U ORDEN

INFORMACION DE ACTIVIDADES

No. INFORME/CERTIF.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN ESTE PERIODO	CENTRO DE COSTO	CUMPLIO SI	CUMPLIO NO	ASPECTOS RELEVANTES EN ESTE PERIODO				
	Suministro de material de osteosintesis e injertos óseos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía de columna, cirugía maxilofacial y neurocirugia, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos que se realizan en las Subredes Integradas de Servicios de Salud sur ESE y Sur Occidente ESE.		SI	NO	Oportunidad de entrega	SI: x N/A NO:	Cumplimiento de documentación tramitada o presentada	SI: x	NO:
			x		Respuesta de imprevistos y Emergencias	SI: N/A NO:	Cumplimiento calidad de la prestación	SI: x	NO:
					Cumplimiento de condiciones contratadas	SI: x N/A NO:			

Observaciones:

3. INFORMACION DE FACTURA O CUENTAS

No.	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FECHA DE FACTURA O CUENTA COBRO	PERIODO FACTURADO	FECHA RADICACION	VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO CERTIFICADO	ACUMULADO EJECUTADO	SALDO	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	136909	23/05/2018	MAYO	24/05/2018	$ 312.980	$ 312.980	379.687.020	0%	
2	136911	23/05/2018	MAYO	24/05/2018	$ 312.980	$ 625.960	379.374.040	0%	
3	138013	8/06/2018	JUNIO	13/06/2018	$ 24.000.000	$ 24.625.960	355.374.040	6%	
4	138148	13/06/2018	JUNIO	13/06/2018	$ 312.980	$ 24.938.940	355.061.060	7%	
5	138327	14/06/2018	JUNIO	19/06/2018	$ 2.590.569	$ 27.529.509	352.470.491	7%	
6	138966	22/06/2018	JUNIO	22/06/2018	$ 312.980	$ 27.842.489	352.157.511	7%	
7	139490	3/07/2018	JULIO	3/07/2018	$ 24.000.000	$ 51.842.489	328.157.511	14%	
8	140472	12/07/2018	JULIO	16/07/2018	$ 312.980	$ 52.155.469	327.844.531	14%	
9	142278	3/08/2018	AGOSTO	6/08/2018	$ 24.000.000	$ 76.155.469	303.844.531	20%	
10	146048	20/09/2018	SEPTIEMBRE	21/09/2018	$ 3.500.000	$ 79.655.469	300.344.531	21%	
11	146189	24/09/2018	SEPTIEMBRE	24/09/2018	$ 24.000.000	$ 103.655.469	276.344.531	27%	
12	148738	24/10/2018	OCTUBRE	24/10/2018	$ 48.000.000	$ 151.655.469	228.344.531	40%	
13	149331	1/11/2018	NOVIEMBRE	8/11/2018	$ 1.171.711	$ 152.827.180	227.172.820	40%	
14	149732	8/11/2018	NOVIEMBRE	8/11/2018	$ 2.042.199	$ 154.869.379	225.130.621	41%	
15	151696	4/12/2018	DICIEMBRE	6/12/2018	$ 24.000.000	$ 178.869.379	201.130.621	47%	
16	153083	19/12/2018	DICIEMBRE	20/12/2018	$ 2.444.852	$ 181.314.231	198.685.769	48%	
17	153095	19/12/2018	DICIEMBRE	20/12/2018	$ 1.185.334	$ 182.499.565	197.500.435	48%	
18	157347	13/02/2019	FEBRERO	15/02/2019	$ 1.019.115	$ 183.518.680	196.481.320	48%	
19	FV01-1488	21/03/2019	MARZO	22/03/2019	$ 24.000.000	$ 207.518.680	172.481.320	55%	

20	FV01-2815	9/04/2019	ABRIL	11/04/2019	$ 1.274.865	$ 208.793.545	171.206.455	55%	
21	FV01-3020	10/04/2019	ABRIL	11/04/2019	$ 441.215	$ 209.234.760	170.765.240	55%	
22	FV01-3734	22/04/2019	ABRIL	23/04/2019	$ 24.000.000	$ 233.234.760	146.765.240	61%	
23	FV01-3744	23/04/2019	ABRIL	23/04/2019	$ 3.500.000	$ 236.734.760	143.265.240	62%	
24	FV01-3977	25/04/2019	ABRIL	25/04/2019	$ 3.500.000	$ 240.234.760	139.765.240	63%	
25	FV01-4486	2/05/2019	MAYO	9/05/2019	$ 3.209.086	$ 243.443.846	136.556.154	64%	
26	FV01-4620	3/05/2019	MAYO	9/05/2019	$ 2.086.302	$ 245.530.148	134.469.852	65%	
27	FV01-4814	7/05/2019	MAYO	9/05/2019	$ 305.928	$ 245.836.076	134.163.924	65%	
28	FV01-4815	7/05/2019	MAYO	9/05/2019	$ 284.980	$ 246.121.056	133.878.944	65%	
29	FV01-4816	7/05/2019	MAYO	9/05/2019	$ 2.885.957	$ 249.007.013	130.992.987	66%	
30	FV01-4886	7/05/2019	MAYO	9/05/2019	$ 2.473.250	$ 251.480.263	128.519.737	66%	
31	FV01-5038	9/05/2019	MAYO	9/05/2019	$ 2.473.250	$ 253.953.513	126.046.487	67%	
32	FV01-8375	20/06/2019	JUNIO	20/06/2019	$ 2.169.449	$ 256.122.962	123.877.038	67%	
33	FV01-8388	20/06/2019	JUNIO	20/06/2019	$ 47.316	$ 256.170.278	123.829.722	67%	
34	FV01-8389	20/06/2019	JUNIO	20/06/2019	$ 31.544	$ 256.201.822	123.798.178	67%	
35	FV01-8391	20/06/2019	JUNIO	20/06/2019	$ 47.316	$ 256.249.138	123.750.862	67%	
36	FV01-11976	5/08/2019	AGOSTO	6/08/2019	$ 2.956.992	$ 259.206.130	120.793.870	68%	
37	FV01-12137	8/08/2019	AGOSTO	9/08/2019	$ 24.000.000	$ 283.206.130	96.793.870	75%	
38	FV01-13259	22/08/2019	AGOSTO	22/08/2019	$ 1.038.906	$ 284.245.036	95.754.964	75%	
39	FV01-13811	2/09/2019	SEPTIEMBRE	3/09/2019	$ 24.000.000	$ 308.245.036	71.754.964	81%	
40	FV01-13815	2/09/2019	SEPTIEMBRE	3/09/2019	$ 232.554	$ 308.477.590	71.522.410	81%	
41	FV01-14058	3/09/2019	SEPTIEMBRE	3/09/2019	$ 172.786	$ 308.650.376	71.349.624	81%	
42	FV01-15048	12/09/2019	SEPTIEMBRE	18/09/2019	$ 1.019.115	$ 309.669.491	70.330.509	81%	
43	FC02-00472	4/12/2019	DICIEMBRE	10/12/2019	$ 1.537.563	$ 311.207.054	68.792.946	82%	
44	FC02-00728	6/12/2019	DICIEMBRE	10/12/2019	$ 1.537.563	$ 312.744.617	67.255.383	82%	
45	FC02-02455	2/01/2020	ENERO	9/01/2020	$ 1.537.563	$ 314.282.180	65.717.820	83%	
		TOTAL			314.282.180	314.282.180	65.717.820	83%	

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA PESOS.	$ 314.282.180
Saldo por ejecutar	SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS.	$ 65.717.820

VALOR TOTAL CERTIFICADO	
No. FACTURA (s) A PAGAR O CUENTA DE COBRO	FECHA DE EMISION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO
FC02-02455	ENERO DE 2020
VALOR A PAGAR	UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.537.563)
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL	

ANEXOS:

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS	JULIETH ANDREA LEMUS CARDENAS
C.C. No.	10101911126
CARGO/PERFIL	INSTRUMENTADORA QUIRURGICA
AREA DE UBICACIÓN	UNIDAD DE KENNEDY

sampedro
SISTEMAS DE FIJACIÓN ÓSEA

TECHFIT

INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S
NIT811032919 - 2
IVA Régimen Común

avor No retener ICA. Actividad industrial, contribuyentes en el municipio de La Estrella (Art 77 Ley 9 de 1990)
omos agentes de retención a titulo de IVA por operaciones al eg. Simplificado.

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
02	01	2020	02	04	2020
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FACTURA DE VENTA N° FC02 02455

Código: DE-FIN-01 | Fecha Aprobación: 2011-03-23 | Versión: 1

Cliente:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDE	Nit:	900,959,048-4	Historia Pac. #:	4235562	C.C.:	4235562
Sucursal:	HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL E.S.E	Ciudad:	BOGOTA D.C.	Nom. Paciente:	JOSE ARISTIDES FORERO		
Dirección:	TV 74 F 40 B 54 SUR	O. de C. #:		Cirujano:	SIN INFORMACION		
Teléfono:	4546800	Remisión:	D3 - 31006	Concepto:			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LOTE	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. DESCTO	VR. IVA	VR. TOTAL
TCF3516	TORN. CORTICAL 3.5MM X 16MM R. FINA	TO90952_1	1	19,791	19,791	0	0	19,791
TBCAP3516	TORN. BLOQ. CORTICAL AUTOPER. 3.5MM X 16MM	TO88461_1	1	186,010	186,010	0	0	186,010
TBCAP3516	TORN. BLOQ. CORTICAL AUTOPER. 3.5MM X 16MM	TO87833_1	1	186,010	186,010	0	0	186,010
TBCAP3516	TORN. BLOQ. CORTICAL AUTOPER. 3.5MM X 16MM	TO78351_1	1	186,010	186,010	0	0	186,010
PBCLAD03	PLACA BLOQ. ACROMIO CLAVICULAR 3H DER.	PL93269_2	1	959,742	959,742	0	0	959,742

Valor en letras: Un Millon Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Tres pesos con 00 ctvs.

Observaciones: PLACA GANCHO

SUBTOTAL:	**1,537,563**
DESCUENTO:	**0**
IVA:	**0**
TOTAL:	**1,537,563**

Contingencia Facturación Electrónica: Autorización numeración de facturación (FE) por contingencia No. 18763002134 5 de noviembre 29 de 2019, autoriza de FC02-1 a FC02-41280. REGIMEN COMUN. Somos AUTORRETENEDORES según Res. DIAN No 005218 de Junio 1 de 2010

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE
HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL
DE KENNEDY
09 ENE 2020

Realizada por:
(Firma y sello)
Nombre de quien entrega
Cédula:

Aceptada por:
(Firma y sello)
Nombre de quien recibe:
Cédula: Fecha:

A esta factura se le aplicarán las normas relativas a la letra de cambio (artículo 779 del Código de Comercio) y cumple con lo establecido en la ley 1231 de 2008.

El retraso en el pago del valor de la factura o de alguna de las cuotas, causará intereses moratorios a la máxima tasa legal permitida por la ley. El adquirente acepta que con la firma impuesta en señal de aceptación de la factura, está autorizando a INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S para que en caso de mora de alguna de las cuotas debidas declare vencido los plazos restantes y efectúe el cobro de la totalidad de la deuda sin necesidad de requerimiento judicial alguno, al cual se renuncia desde ahora. Igualmente, el adquirente declara que las personas que firman la factura en señal de recibimiento de la mercancía y aceptación de la factura, están facultadas como dependientes o representantes del adquirente; y no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias. La firma impuesta en señal de aceptación de la factura es plena prueba que los bienes fueron entregados o los servicios fueron prestados en los términos pactados por las partes. En todo caso la sola entrega de la copia de la factura al adquirente es condición para que opere la aceptación tácita de que trata la ley 1231 de 2008. INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S acepta reclamos relacionados con la expedición de la factura hasta diez (10) días calendario después de haber sido recibida las mercancías con la factura, siempre y cuando se garanticen las condiciones de acondicionamiento y almacenamiento y que el dispositivo se encuentre debidamente sellado en su empaque original. Se entiende excluida toda facultad de retractación para el adquiriente del bien. INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S y el adquiriente del dispositivo acuerdan que no se admite cambio de los mismos, ni se aceptarán reclamaciones después de firmada la factura en señal de aceptación de la misma. El adquiriente entiende y acepta que los dispositivos no pueden ser aplicados en animales y que por lo tanto exonera a INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S de cualquier responsabilidad derivada de un uso no autorizado por el fabricante o ajeno a las advertencias e instrucciones contenidas en las etiquetas o en los insertos. Para los efectos del endoso de esta factura, según lo establecido en la ley 1231 de 2008, se deja constancia expresa que por no existir ningún reclamo o devolución dentro de los diez (10) días calendario después de haber sido recibida las mercancías, se entiende irrevocablemente aceptada esta factura aun cuando le falta la firma en señal de aceptación del adquirente. Finalmente, con la firma impuesta en señal de aceptación de la factura, se autoriza a INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S o al endosatario de la presente factura; de manera irrevocable, escrita, expresa, concreta, suficiente, voluntaria e informada; para que la información contenida en la presente factura de la que soy titular y el comportamiento crediticio que se desprenda de la misma; sea administrada y en especial puesta en circulación con fines meramente comerciales. Con estos mismos fines, mediante la firma de aceptación de la factura, autorizo para que esta misma información sea reportada a las centrales de riesgo y en igual sentido, certifico que los datos aquí relacionados son veraces, completos, reales y comprobables, por lo que exonero a INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S.A.S de cualquier responsabilidad en la información descrita en la presente factura.

Los dispositivos médicos implantables fabricados por Industrias Médicas Sampedro están amparados por el registro sanitario INVIMA No. 2012DM-0008577. Riesgo IIB